



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

" 2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES "

Ciudad de Puerto Iguazú, 06 de Noviembre de 2014.

Expediente N° 128/14 Letra "C"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expe. 142/14	Fº 10-11 C/PS. 01
Letra DEM	
ENTRO	SALIO
Día	Día 11
Mes	Mes 11
Año	Año 2014

ORDENANZA N° 46/14.-

VISTO:

El crecimiento del parque automotor en nuestra ciudad y la necesidad de continuar ordenando el tráfico vehicular.

CONSIDERANDO:

Que el constante tráfico vehicular sobre la Avenida Tres Fronteras intersección Av 9 de Julio, sumado a la circulación permanente de peatones, debido a que en dicha zona se encuentra un importante local comercial, hoteles y paso obligatorio para que los turistas puedan visitar nuestra costanera; y

Que, es necesaria la instalación de un semáforo en el cruce antes mencionado, para evitar accidentes de tránsito y reglar el flujo vehicular; y

Que es deber de éste Cuerpo velar por las vidas de los habitantes de nuestra localidad, adoptando los medios necesarios para la prevención de accidentes.

POR ELLO:

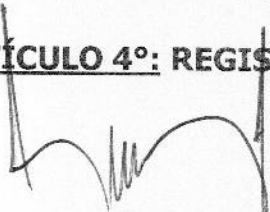
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a instalar un semáforo de tres tiempos, en la intersección de la Avenida Tres Fronteras y Av. 9 de Julio de nuestra Ciudad, en un plazo no mayor de seis (6) meses, a contar de la fecha de promulgación de la presente ordenanza.

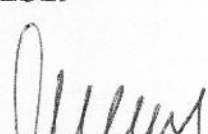
ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, colocará la señalización correspondiente en las arterias mencionadas en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán al rubro Obras Públicas del presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVASE.-


BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú